

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Neiva – Huila, martes 15 de junio de 2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría General

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios

"ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA PRIMERA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2021, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

CONTENIDO:

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
2.1	Objetivos	5
2.2	Alcance	5
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación	5
	Institucional	
3.	OBJETO A CONTRATAR	6
3.1	Objeto	6
3.2	Especificaciones Técnicas	6
	Clasificación UNSPSC	6
3.3	Bienes y servicios a contratar	6
3.4	Estudio técnico para la realización del objeto contractual	7
	Condiciones técnicas	7
	Itinerario	10
3.5	Lugar de Ejecución	10
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	10
4.1	Obligaciones del Contratista	10
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	12
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU	12
	JUSTIFICACIÓN	
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	13
6.1	Análisis del sector – Estudio del Mercado	13
6.2	Valor	15
6.3	Forma de Pago	15
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	16
7.	PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	16
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	17
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	19

2



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ	19
	COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	
11.	SUPERVISIÓN	20
12.	OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN	20

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se realiza con el fin de adelantar un proceso contractual que permita llevar a cabo la primera actividad dentro de uno de los programas de bienestar social e incentivos para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2021.

Que los empleados del Estado que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal; forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1567 de 1998 y del igual modo en la Ley 909 de 2004. Qué los programas creados a través de los sistemas de estímulos, están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de sus labores y con el fin de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados misionales e institucionales.

En consecuencia, las Entidades Públicas del orden territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar social e incentivos armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva desarrolló la política de Bienestar Social vigencia 2021, la cual tiene como fundamento el reconocimiento y celebración del día servidor público. La cual se contempla en el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.

Es de resaltar que una cultura organizacional positiva genera mayor motivación, compromiso y lealtad; los cuales son los elementos esenciales para aumentar la productividad y mejorar los niveles de desempeño en la Entidad, las actividades de bienestar están encaminadas a reconocer el desempeño óptimo del empleado, a satisfacer sus necesidades sociales, recreativas, culturales y psicológicas tanto a nivel individual, laboral, social y familiar.

Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis en cumplimiento de lo señalado en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y se



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación, con el fin de cumplir con los principios de planeación, economía, transparencia y publicidad en el siguiente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., en su numeral 1), establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación a celebrar, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos como expresión ésta de la planeación contractual.

Que el Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar. Los sistemas de incentivos se encuentran entre los procesos de apoyo más importantes para fortalecer las conexiones estructurales a través de la organización, puesto que son un instrumento para motivar el comportamiento requerido de sus miembros.

Es por ello que la Contraloría Municipal de Neiva dentro del desarrollo del Programa Anual de Bienestar para la vigencia 2021 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, pone en marcha el Plan de Incentivos Institucionales con el fin de crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo, así como para reconocer o premiar los resultados de desempeño en el nivel sobresaliente, tanto a nivel individual como por equipos, fortaleciendo la cultura de reconocimiento y la excelencia en la gestión. Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar sistemas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Es importante mencionar que el Plan de Incentivos Institucionales de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2021, tiene como objetivo, el reconocer el desempeño laboral de los funcionarios seleccionados como los mejores funcionarios de carrera administrativa, provisionales y de libre nombramiento y posesión de la entidad en cada nivel jerárquico, así como de los equipos de trabajo que logren niveles de excelencia, exaltando así, el mérito al desempeño en el ejercicio de las funciones y la generación de ideas innovadoras que contribuyan al mejoramiento en la función misional de la entidad; de acuerdo a lo anterior y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, estipula que: "Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado: Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales". Para cumplir estos cometidos, dichas entidades deberán, en desarrollo del artículo 37 del decreto citado, apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

Que, dentro del Plan de Incentivos Institucionales de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2021; se estableció la realización de la actividad denominada como "Celebración del día del Servidor Público", dentro del programa de Actividades Recreativas, programada para el mes de junio de 2021, como se muestra a continuación:

PROGRAMAS	ACTIVIDADES	Ene	Feb	Маг	Apr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD	Promover estilos de vida saludables												
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Actividad Deportiva						Γ						
	Dia de la mujer												
	Dia del hombre												!
ACTIVIDADES RECREATIVAS	Celebracion del dia del Servidor publico								L				
	Integracion de Amor y amistad												
	Novena de navidad					T							
CLIMA ORGANIZACIONAL	Divulgacion del informe de clima laboral												
PROGRAMA PRE PENSIONADOS	Taller de actividades de empleabilidad,					Γ							
	emprendimiento y finanzas personales	_	-	-	_	_			_	-	-	1	⊢
FORTALECIMIENTO TRABAJO EN EQUIPO	Talleres en trabajo en equipo, inteligencia emocional y resolución de conflictos												
FOR TALECTMIEN TO TRABAJO EN EQUIPO	emocional y resolución de conflictos		-	+	-		_		+	1	1		+
INCENTIVOS (Decreto 1567 de 1998-	Mejores funcionarios de carrera administrativa,	ļ											
Decreto 1227 de 2005)	provisionales y libre nombramiento y remoción de	1	1		1								
Decreto 1227 de 2003)	la Entidad en cada nivel jerárquico, así como de los equipos de trabajo			1									
	Tarjeta virtual en fechas especiales												
RECONOCIMIENTOS	Ceremonia de reconocimiento con ocasión de	Ī											
	quinquenios y mejores funcionarios y equipos de												l
	trabajo.										L.		
SALARIO EMOCIONAL	Conceder día de descanso remunerado. (su disfrute												
JALANIO ENGCIONAL	será el día de cumpleaños o día hábil siguiente).									-			

Por ende, el ente de control celebrará la primera jornada de integración de Bienestar Social para la vigencia 2021, llevando acabo la celebración del día del servidor público con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales dentro de la entidad, en armonía con el Decreto 2865 del 10 de diciembre de 2013, el cual conmemora el día del servidor público. De igual manera se llevará a cabo la exaltación y reconocimiento del funcionario del control fiscal, como homenaje para aquellos funcionarios que sobresalen conforme a sus competencias, esfuerzo y dedicación en pro de lograr los objetivos misionales e institucionales de la entidad.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Todo ello se desarrollará aprovechando la llegada de las fiestas de San pedro y de San Juan, situación está que permite resaltar nuestra idiosincrasia Huilense.

Por lo antes expuesto, se requiere contratar a una persona natural o jurídica, para que Preste los servicios de alquiler de un lugar especial y ambiente musical para el desarrollo de la actividad, suministro de alimentación y bebidas a los funcionarios, aunado a proceder con la entrega de los reconocimientos para la primera jornada de integración en la cual se celebrará el día del servidor público y del funcionario del Control fiscal.

Una vez lo anterior, y conforme a la imputación presupuestal destinada para realizar la contratación de los servicios antes enunciados, según consta en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, se hace necesario realizar la contratación de manera urgente y oportuna mediante un contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de la actividad y programa enmarcado dentro del Plan Institucional de Incentivos de la entidad para la vigencia 2021.

2.1 Objetivos

Contratar mediante prestación de servicios, la realización de la primera actividad dentro del programa Institucional de Incentivos de la vigencia 2021, denominada como "Celebración del día del Servidor Público", dirigida a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, con el fin de reconocer y exaltar la excelencia de los funcionarios sobresalientes, aunado al generar espacios de fraternidad y recreación dentro de la entidad.

2.2 Alcance

Reconocer y exaltar el desempeño laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, en pro de generar y alcanzar altos niveles de excelencia; compensando y estimulando así a los funcionarios comprometidos, eficientes y proactivos en los cometidos institucionales, elevando así la satisfacción de los servidores públicos más sobresalientes. De igual manera se procederá a generar espacios donde se mejoren las relaciones laborales e interpersonales de los mismos.

2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional

La presente contratación se realiza en cumplimiento de la Acción, "Fortalecer el trabajo en equipo y el clima y clima organizacional a través de los Planes Institucionales de Talento Humano", perteneciente al Objetivo Específico,



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

"Promover el bienestar integral de los funcionarios de la CMN", del Objetivo Estratégico No. 3, "Optimizar la estructura organizacional, procesos y procedimientos de la CMN", referente al Plan Estratégico "El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos" de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo 2020 – 2021

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2021, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

3.2 Especificaciones técnicas

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
[F] Servicios	80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
[F] Servicios	94000000	94120000	94121800	94121803	Clubes para Reuniones Sociales
[F] Servicios	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
[F] Servicios	90000000	90110000	90111600	90111603	Salas de Reuniones o

Codificación de Bienes y Servicios en el sistema UNSPSC

3.3 Bienes y Servicios a Contratar:

Para el adecuado desarrollo del objeto contractual, se debe ofertar sobre el valor de cada ítem (el cual incluye IVA), para lo cual el oferente debe cumplir previamente con cada una de las especificaciones técnicas estipuladas. con ello se delimitará el alcance de su propuesta como se muestra a continuación:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (Incluye IVA)	
1	Sitio de realización del evento: (Alquiler de un lugar y/o establecimiento dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva, al aire libre, cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en el Resolución No 666 de 2020, con servicio a la mesa (menaje, ambiente musical, meseros y decoración), parqueadero con seguridad y salón de reuniones que deberá contar con servicio de Video Beam e Internet WIFI)	Lugar	1	\$	\$	
2	Desayuno: Un Tamal Huilense, Chocolate y/o Gaseosa, Pan, Queso y Bizcochos	Desayuno	29	\$	\$	
3	Hidratación: Cinco (5) Aguas de 350 ml y Tres (3) Gaseosas 350 ml, por persona	Unidad	232	\$	\$	
4	Grupo Musical Típico de la Región, 4 músicos (2 horas)	Conjunto	1	\$	\$	
5	Almuerzo Típico: Asado Huilense (250 gramos, acompañado de arepas, maduro e insulso), Incluye bebida Gaseosa de 350 ml	Almuerzo	29	\$	\$	
Placa de Exaltación a Servidor Público Frontal con base de vidrio de 10 mm, el cual debe contener grabado el logo institucional, motivo de exaltación, nombre del servidor público y fecha del evento Para el cumplimiento a satisfacción de este ítem el supervisor remitirá las respectivas leyendas y los nombres de los funcionarios exaltados		Placa	11	\$	\$	
	VALOR TOTAL	DE LA PR	OPUESTA	1	\$	

3.4 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual.

Condiciones Técnicas Exigidas:

8



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que los bienes y servicios a suministrar, deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

- 1. El lugar en el cual se va a realizar el evento debe encontrarse <u>dentro del</u> <u>perímetro urbano de la ciudad de Neiva (Huila)</u>, con el fin de facilitar el acceso de los funcionarios al desarrollo de las actividades establecidas. Que el sitio debe encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura y saneamiento, además debe ser un lugar seguro, que se encuentre al aire libre, que cuente con las señalizaciones adecuadas y asistencia de primeros auxilios. El lugar debe contar con los servicios básicos de saneamiento y transporte.
- 2. El sitio o lugar donde se desarrollará la actividad, deberá contar con los requisitos de bioseguridad exigidos por la Resolución No. 666 de 2020.
- 3. La Placa de cristal que se entrega como reconocimiento a los funcionarios del ente de control deberá contar con las siguientes características:
 - Vidrio de 10 mm, según diseño y mensaje, con base en vidrio y pegado con foto curado, con logo de la Contraloría Municipal de Neiva
 - El Diseño correspondiente se realizará en coordinación con el supervisor del contrato.
- 4. Los alimentos deben ser preparados y servidos bajo las condiciones exigidas de sanidad y excelente presentación, igualmente las bebidas a suministrar deben encontrase en estado de refrigeración.
- 5. El conjunto musical contratado debe contar con la experiencia suficiente para la realización de este tipo de actividades con el fin de brindar una adecuada y amena presentación.
- 6. Que, al comenzar el evento el contratista entregará junto con el supervisor del contrato, a cada funcionario asistente las siguientes boletas:

No.	Nombre del	Cargo	Actividad y/o Evento					
	Funcionario		Desayuno	Almuerzo	Hidratación			
1	ELIN MARCELA NARVAEZ FIRIGUA	CONTRALORA MUNICIPAL	1	1	8			
2	CRISTIAN EDUARDO POLANIA GARCIA	DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN	1	1	8			
3	CLAUDIA ROCIO SALOMÒN ARIZA	DIRECTORA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	1	8			
	CARLOS ALBERTO DAZA	DIRECTOR TÉCNICO DE						



4	GUTIERREZ	RESPONSABILIDAD Y JURISDICCIÓN	1	1	8
		COACTIVA			
5	JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	1	1	8
6	LUZ ADRIANA PERDOMO CUMBE	ASESORA DE CONTROL INTERNO	1	1	8
7	LEYDI VIVIANA CASTRO MOLANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA I	1	1	8
8	ANGEL ALBERTO CUADRADO RINCON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	8
9	LINA MARCELA ALARCON RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	8
10	ALBERTO GOMEZ ALAPE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	8
11	LUZ FANY PEÑA GONZALEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	8
12	JUAN CARLOS CORTES TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	8
13	OSCAR SUAREZ SILVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	8
14	RONALD F. SAAVEDRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	8
15	PIEDAD CRISTINA MUÑOZ ALVARADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	8
16	SONIA YAMILE MEDINA RUBIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	1	1	8
17	KAREM MAZABEL ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	1	1	8
18	MONICA ROCIO MONTERO CERON	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	1	1	8
19	YOLI ALEXANDRA MANRIQUE VIDAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	1	1	8
20	LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	8
21	MARTHA PIEDAD SIERRA PASTRANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	8
22	ISIDRO PALOMA GUARNIZO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	8
23	HUMBERTO ESQUIBEL SOLANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	8
24	LUZ MARY ORJUELA RENGIJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	8
25	MARTHA INES CORTES SOTO	SECRETARIA	1	1	8
26	MARTHA RUTH ROJAS SUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	8
27	JORGE TADEO PLATA OLIVERA	CONDUCTOR	1	1	8
28	JOSÉ LIBARDO CANTOR	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	1	8
29	CARLOS	AUXILIAR DE	1	1	8
<u> </u>	-: .: . =00		1	l .	·

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos



MAURICIO POLO	SERVICIOS
osso	GENERALES

De igual manera el contratista, previa la entrega de la boletería señalada, deberá solicitar al funcionario asistente al evento, registro en planilla donde consigne y conste el nombre y firma del funcionario; además el tipo y numero boletas recibidas; esta planilla al finalizar la actividad deberá ser entregada al supervisor del contrato, esto con el fin de contrastar y verificar la información respecto a la factura y/o cuenta de cobro entregada por el Contratista.

<u>Itinerario</u>

Fecha del Evento: 25 de Junio de 2021

8:45 am: Llegada al sitio donde se realizará la actividad

9:00 am: Bienvenida y recibimiento a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, se procederá a servir el Desayuno Típico mientras se acompaña por el ambiente musical de la ocasión.

10:00 am: Celebración del día del servidor público y del funcionario del control fiscal, jornada de capacitación y reconocimiento a los funcionarios destacados, los cuales serán exaltados.

12:00 m: Se procede a servir el Almuerzo Típico de la región a los funcionarios del ente de control

2:00 pm: Encuentro cultural, acompañamiento del Grupo Musical Típico de la Región.

4: 00 pm: Finalización de la Actividad

3.6 Lugar de Ejecución

El objeto y las obligaciones contractuales se desarrollarán en el perímetro urbano de la Ciudad de Neiva (Huila).

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 1. Dar cumplimiento al Itinerario estipulado para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
- 2. Suministrar y entregar los alimentos y bebidas, a cada uno de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, según el menú estipulado en el presente documento, en el día y hora señalado por el supervisor del contrato.
- 3. Realizar la entrega de los reconocimientos (Placas), a los funcionarios destacados de la Contraloría Municipal de Neiva, el día de la actividad. según listado de las personas exaltadas entregado previamente por el supervisor del contrato, los reconocimientos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.
- 4. El Sitio de realización del evento debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Debe encontrarse dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva
 - Encontrarse al aire libre, ser amplio, fresco, agradable y decorado
 - Cumplir con los requisitos de bioseguridad requeridos
 - Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y primeros auxilios
 - Encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura y sanidad
- 5. Para el adecuado desarrollo de la actividad de bienestar social se prestará los servicios de entretenimiento así:
 - Grupo musical típico de la región, compuesto de 4 integrantes (Mínimo 2 horas)
 - Ambiente Musical
 - Servicios de Video Beam e Internet WIFI
- 6. Llevar a cabo el registro de asistentes y entrega de boletería al evento, mediante planilla, la cual será entregada al Supervisor del Contrato, una vez finalizada la actividad.
- 7. Presentar cuenta de cobro y factura, discriminado los servicios prestados y bienes suministrados conforme al registro que se surta para el efecto.
- 8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

12

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 10. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- 11. Cumplir con el objeto del contrato en el día y hora, indicada por el supervisor del contrato.
- 12. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
- 13. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva

- 1. Designar de manera oportuna al supervisor del contrato.
- 2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
- 4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- 5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La modalidad de selección del contratista, se realizará por medio del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA, ya que el valor presupuestado por la Entidad (\$4'710.000) para realizar el futuro proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal para la vigencia 2021, (\$25.438.728).

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015. y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.



De acuerdo a la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es el de prestación de servicios.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Análisis del Sector, Estudio del mercado

La Contraloría Municipal de Neiva, determinó que el presupuesto destinado para la vigencia 2021 para la realización de la primera actividad de bienestar social, será por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4'710.000) M/Cte.; necesidad establecida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.

Para establecer el valor del presupuesto oficial, la Secretaría General solicitó cotización, el día 08 de junio de 2021, a diferentes empresas de amplia trayectoria en el mercado, que ofrecen sus servicios en la prestación de servicios de eventos, restaurantes y banquetes en la ciudad de Neiva. obteniendo los siguientes resultados:

Empresas seleccionadas de acuerdo a su trayectoria comercial:

- Hotel Pacandé
- Caja de Compensación Familiar del Huila COMFAMILIAR
- Hotel los Manguitos
- Hotel Chicalá
- Inversiones Turísticas del Huila Ltda. INTURHUILA

Que, durante el término establecido para la entrega de las cotizaciones, solamente remitieron información las siguientes empresas: Hotel Pacandé, Hotel Chicalá, Hotel los Manguitos; para lo cual se determinó el estudio del mercado, conforme a los precios remitidos, como se muestra a continuación:

					S	MENOR VALOR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Restaurante Hotel Los Manguitos	Hotel Pacandé	Hotel Chicalá	DE REFERENCIA (Incluye IVA)
1	Sitio de realización del evento: (Alquiler de un lugar y/o establecimiento dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva, al aire	Lugar	1	\$2'380.000	\$600.000	\$850.000	\$600.000



				T	T		
	libre,						
	cumpliendo los						
	protocolos de						
	bioseguridad						
	establecidos en						
	el Resolución						
	No 666 de						
	2020, con						
	servicio a la						
	mesa (menaje,						
	ambiente						
	musical,						
	meseros y						
	decoración),						
	parqueadero						
	con seguridad y						
	salón de						
	reuniones que						
	deberá contar						
	con servicio de Video Beam e						
	Internet WIFI)						
	Desayuno: Un						
	Tamal						
2	Huilense,	Desayuno	29	\$15.470	\$12.000	\$16.000	\$348.000
_	Chocolate y/o	2 000, 00		ψ.σσ	ψ.Ξ.σσσ	ψ.σ.σσσ	40.101000
	Gaseosa, Pan,						
	Queso y						
	Bizcochos						
	Hidratación:						
3	Cinco (5) Aguas	Unidad	232	\$4.165	\$3.500	\$3.500	\$812.000
٥	de 350 ml y	Unidad	232	ψ4.100	φυ.υυ	φυ.υυ	ψυ ι Ζ.000
	Tres (3)						
	Gaseosas 350						
	ml, por persona						
	Grupo Musical						
4	Típico de la	Conjunto	1	\$1'785.000	No cotiza	\$1'000.000	\$1'000.000
4	Región, 4	Conjunto	1	φ1705.000	INO COUZA	φι 000.000	φι υυυ.υυυ
	músicos (2						
	horas)						
	Almuerzo						
	Típico:						
	Asado Huilense						
5	(250 gramos,	Almuerzo	29	\$35.700	\$35.000	\$36.000	\$1'015.000
	acompañado de			+3000	+30.000	+30.000	,
	arepas, maduro						
	ė insulso),						
	Incluye bebida						
	Gaseosa de						
	350 ml						
	Placa de		<u> </u>			· ·	
	Exaltación a						
	Servidor						
	Público						
	Frontal con						
	base de vidrio						
6	de 10 mm, el	Placa	11	\$107.100	No Cotiza	\$85.000	\$935.000
	cual debe			+		Ţ 000	,
	contener						
	grabado el logo						
	institucional,						



motivo de exaltación, nombre del servidor público y fecha del				
evento Para el cumplimiento a satisfacción de este ítem el supervisor remitirá las respectivas leyendas y los				
nombres de los funcionarios exaltados		O OFICIAL		\$4'710.000

Nota: Las cotizaciones reposan en la carpeta del proceso.

6.2 Valor

El presupuesto oficial destinado para realizar el proceso contractual para la realización del primer evento de Bienestar Social en la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2021, es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4'710.000) M/Cte. (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales)

NOTA: Al formular la oferta, el proponente deja establecido que dentro del precio cada ítem ofertado va incluido el IVA.

6.3 Forma de pago

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA pagará al CONTRATISTA mediante un (1) único pago, la suma total (la cual incluye IVA) establecida en la comunicación de aceptación, conforme a la oferta económica presentada en la propuesta habilitada; por concepto de los bienes y servicios realmente entregados y ofrecidos en desarrollo del evento señalado; una vez lo anterior, el Contratista remitirá cuenta de cobro o factura donde discrimine los bienes y servicios prestados a cada uno de los funcionarios asistentes, con el cumplimiento de las especificaciones establecidas, previa certificación de Recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento de la actividad y obligación contractual.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

NOTA: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

NOTA 2: La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, solamente pagará al contratista sobre los bienes y servicios realmente prestados a cada uno de los funcionarios asistentes al evento a desarrollar. Para ello el Contratista deberá presentar Planilla diligenciada por los funcionarios, donde consten los bienes suministrados durante el desarrollo del evento y sobre la cual, diligenciará la correspondiente cuenta de cobro o factura, previa revisión y aprobación realizada por el Supervisor del Contrato.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009, fuente 230204-Aporte Municipio Funcionamiento, (Servicios para la comunidad, sociales y personales), del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, vigencia 2021.

Para atender el costo del contrato a celebrar, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000029 del 15 de junio de 2021.

7. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) día, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2021, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El plazo de vigencia será el plazo de ejecución contractual y culminado el mismo se contará con cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" (M-ICR-01) de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

La Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (M-ICR-01).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tip	Descripción	Consecuen	Probabilid	Impact	Valoraci ón del	Categoría	Asignación	Forma de mitigarlo
				0		cia	ad	0	Riesgo			
1	Е	Ex	Precontractual	RR	No entrega de todos los soportes	Declaratoria Desierta del proceso	Probable	4	4	RB	Contratista	Requisitos de la Invitación pública claros y precisos
2	G	Ex	Precontractual	RR	No aceptación de la Comunicaci ón	Retardos en la realización de la Contratació n	Posible	3	3	RB	Contratista	Exigir al Contratista el cumplimiento de la propuesta presentada de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.
3	G	Ex	Ejecución	RO	Desconocim iento de las labores a ejecutar	Incumplimie nto de las obligacione s contractual es	Improbabl e	7	5	RA	Contratista	Verificar la idoneidad del Contratista
4	Е	In	Ejecución	RO	Bienes y Servicios suministrad os no cumplen con los requisitos exigidos	Retraso en la ejecución contractual	Probable	7	7	RA	Contratista	Requerir al contratista con el fin de que adelante todas las acciones necesarias para el cambio y/o suministro de los bienes y servicios suministrados a la entidad
5	Е	In	Ejecución	RB	No cumplimient o de los requisitos mínimos de Biosegurida d	Incumplimie nto contractual y demoras en la ejecución	Probable	9	9	RE	Contratista	Solicitar al contratista certificado del cumplimiento de los requisitos de bioseguridad exigidos.
6	G	In	Postcontractu al	RN	No suscripción Acta de	Falencias en la culminación	Raro	1	1		Contraloría	Al realizar el pago, comunicarse con el contratista

www.contralorianeiva.gov.co



	Liquidación	del proceso			

Convenciones

Convenciones				
COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO		
CLASE	E	Específico		
	G	General		
FUENTE EX		Externo		
		Interno		
ETAPA	PL	Planeación		
	S	Selección		
	С	Contratación		
	Ej	Ejecución		
TIPO	RE	Riesgos Económicos		
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos		
	RO	Riesgos Operacionales		
	RF	Riesgos Financieros		
	RR	Riesgos Regulatorios		
	RN	Riesgos de la Naturaleza		
	RA	Riesgos Ambientales		
	RT	Riesgos Tecnológicos		

			IN	МРАСТО ·			
	CALIFICACION CUALITATIVA CALIFICACION MONETARIA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin mirar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	5
AD	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
PROBABILIDAD	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

19



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

En la "Guía de garantías en Procesos de Contratación", literal B. del capítulo III (15/Dic/2014), establece que: "En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías."

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen: el "cumplimiento del contrato" y "calidad del servicio" por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un año más contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.



Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a MiPyme de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Secretario General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, el supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato, en uso de sus funciones, no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

12. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los



propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, a los 15 días del mes de junio de 2021.

JAIME ENRIQUE JMÉNEZ LÓPEZ Secretario General

Lumman